

RESOLUCIÓN EXENTA DE TOMA DE RAZÓN.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/320/ 19254 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 3178-30-LP16 DEL HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE ADRIAZOLA" DE TALCAHUANO.

Viña del Mar, **30 JUN. 2016**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.953 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N°19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda de Administración Financiera del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016; la Ley 18.928 Art.10, que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476, de 1985, que dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; el Decreto Supremo (M) N°99, de 1987; el Decreto Supremo N° 702 de fecha 11 de Diciembre de 2015 que designa al Contraalmirante SN Sr. Julio Lagos Kretschmer como Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°4193/320/17721 VRS. de fecha 15 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° 4193/320/17721 VRS. de fecha 15 de Junio del 2016, se aprobaron las Bases de Licitación **ID. 3178-30-LP16**, para la adquisición de un (01) Equipo Autoclave Esterilizador de biberones y fórmulas lácteas para Servicios Dietéticos de leche (SEDILE) y un (01) Equipo autoclave Esterilizador para material contaminado y medios de cultivo para Servicio de Laboratorio, ambos del Hospital Naval "Almirante Adriaola" de Talcahuano.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 19 de las bases de la Licitación Pública, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por profesionales del área Administrativa y Técnica del Hospital Naval "Almirante Adriaola" de Talcahuano, quienes procederán a la apertura electrónica de las Ofertas en el Sistema de Información Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación **ID. 3178-30-LP16**, a los siguientes integrantes:

T1 Sr. Engelbert Marcel MORI Larenas, R.U.T.12.226.729-6,
Jefe Departamento Mantención y Servicios del Hospital Naval "Almirante Adriaola" de Talcahuano.

S1° PROF. (Mc.Sd.) Leonel Danilo GARCÍA Melgarejo, R.U.T. 11.773.666-0,
Asesor Técnico Depto. Mant. y Servicios del Hospital Naval "Almirante Adriaola" de Talcahuano.

FF.PP. Sr. Pedro Ángel Cabezas Fonseca, R.U.T. 9.535.591-9,
Jefe Laboratorio Clínico del Hospital Naval "Almirante Adriaola" de Talcahuano.

FF.PP. Sra. María Alejandra GONZÁLEZ Sanhueza, R.U.T. 12.697.911-8,
Nutricionista Jefe del Hospital Naval "Almirante Adriaola" de Talcahuano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de informaciones de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR DE SANIDAD DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.H.N."A.A."
- 2.- J.E.M.G.A. (Inf.)

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 3178-30-LP16

Fecha: 30 JUN 2016

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas, yo **Engelbert Marcel MORI Larenas**, Cédula de Identidad N° **12.226.729-6**, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.



ENGELBERT MARCEL MORI LARENAS
TENIENTE 1°
JEFE DEPTO. MANT. Y SERVICIOS

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 3178-30-LP16

Fecha: 30 JUN 2016

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas, yo **Leonel Danilo GARCÍA Melgarejo**, Cédula de Identidad N° 11.773.666-0, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

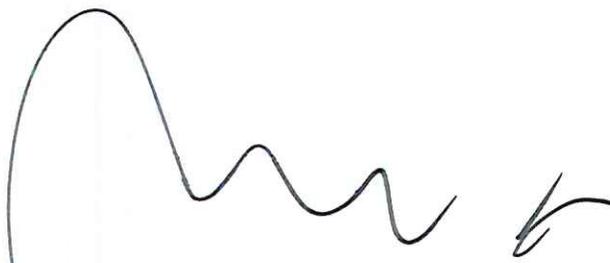


LEONEL DANILO GARCÍA MELGAREJO
SARGENTO 1° PROF. (Mc.Sd.)
ASESOR TÉCNICO DEPTO. MANT. Y SERVICIOS

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 3178-30-LP16

Fecha: 30 JUN 2016

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas, yo **Pedro Ángel CABEZAS Fonseca**, Cédula de Identidad N° **9.535.591-9**, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

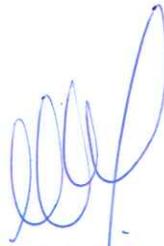


PEDRO ÁNGELO CABEZAS FONSECA
FF.PP.
JEFE LABORATORIO CLÍNICO

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 3178-30-LP16

Fecha: 30 JUN 2016

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas, yo **María Alejandra GONZÁLEZ Sanhueza**, Cédula de Identidad N° **12.697.911-8**, declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.



MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ SANHUEZA
FF.PP.
NUTRICIONISTA JEFE